Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2025

Referencia: Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley 7264/24 (Compensaciones), Plurianual ejercicios 2025 y 2026
Expediente: LPN Nº 01/2025 - ID Nº 465002.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 27 de junio del 2025, siendo las 08:30 horas, atento a las disposiciones del Arts. 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 31,75 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **MARYAN JAMILI ROMERO MORENO**, Encargada de control de combustible y **CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN**, Directora de Admiración y Finanzas; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- La convocatoria tuvo inicio en fecha 25/04/2025 con los documentos de la convocatoria.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de **G. 613.475.650**
- El sistema de adjudicación adoptado es por total
- La primera comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 29/04/2025 y su publicación tuvo lugar el 20/05/2025.
- La entrega de ofertas fue fijada para el día 05/06/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobres de las ofertas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este comité evaluador:

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	2262011-7	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ	beni_py@hotmail.com	G. 629.329.057
2	1377084-5	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	arceliagun@gmail.com	G. 552.128.085
3	1134339-7	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	sbrizuelapedotti@gmail.com	G. 496.915.277

Observaciones en el Acto de Apertura:

RUC	Nombre o Razón Social del oferente observado	RUC	Nombre o Razón Social del oferente observador
2262011-7	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ	**1377084-5**	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER

Observación:
"En cuanto requisitos documentales en materia de personal, en primer lugar, no posee contratos de servicios con el profesional asignado con relación a la obra objeto de la licitación, además el profesional propuesto no posee matricula profesional expedida por el MOPC y patente profesional del municipio de su residencia principal, los mismos deben encontrarse vigente a la fecha y hora topes de presentación de ofertas, conforme indica el PBC, ya que los mismos

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

Maryan Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

son documentos sustanciales. Tampoco el profesional presenta currículo ni acredita la experiencia requerida. Se deja constancia que el PBC solicita en cuanto personal clave, director de obra y jefe o superintendente de obra. El señor Benigno Báez no puede ocupar la función de Jefe de Obras, por no ser profesional idóneo. En el Formulario 6 "Lista de Personal Propuesto para la Obra" no incorpora en la nómina al Profesional Ingeniero responsable Feliciano Fariña. Con relación al Formulario 7 " Lista de equipos y herramientas", no presenta el contrato del camión tumba solicitado en las bases concursales".

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

Nº	Empresas	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI
	Documentos comunes	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza de seguro)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos Legales			
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
11	Acta de visita al sitio de obras (obligatorio)	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Los oferentes **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ, ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER** y **SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI**, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los formularios de las ofertas junto con las planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; las garantías de mantenimiento de ofertas (póliza de seguro), debidamente extendidos y cumpliendo con los porcentajes requeridos, así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

El oferente ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER, entre otras observaciones, en el acto de apertura de sobres dejó constancia que el profesional propuesto por la firma BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ no posee matricula profesional expedida por el MOPC y patente profesional del municipio de su residencia principal, y señaló que los mismos son sustanciales. Al respecto, el Comité aclara que la matricula profesional y la patente municipal del profesional propuesto no constituyen recaudos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto 2264/2024, que enumera los requisitos sustanciales, y el pliego de bases y condiciones particular: en el pliego se señalan con un asterisco (*) los documentos sustanciales y con dos asteriscos (* *) los documentos formales. Por lo referido, se procede a desestimar esta observación.

En base a lo esgrimido, se concluye que los oferentes **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ, ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER** y **SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI**, en su totalidad, CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustanciales, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

Igualmente, de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que los oferentes **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ, ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER** y **SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI**, han dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ: Se le ha solicitado documentación formal omitida en el correo registrado en su RPE, en fecha 13 de junio a las 12:43 horas, por un plazo de 1 (un) día hábil, ante lo cual la firma PRESENTO en forma física, vía Mesa de Entrada, documentaciones complementarias en fecha 17 de junio del corriente, a las 08:30 horas, que son examinadas junto con los documentos presentados inicialmente con la oferta.

ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER: Se le ha solicitado documentación formal omitida en el correo registrado en su RPE, en fecha 10 de junio a las 08:46 horas, por un plazo de 1 (un) día hábil, ante lo cual la firma PRESENTO, vía correo electrónico, las documentaciones complementarias, en fecha 11 de junio a las 19:30 horas, que son examinadas junto con los documentos presentados inicialmente con la oferta.

SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI: Se le ha solicitado documentación formal omitida en el correo registrado en su RPE, en fecha 10 de junio a las 08:46 horas, por un plazo de 1 (un) día hábil, ante lo cual la firma PRESENTO, vía correo electrónico, documentaciones complementarias, en fecha 11 de junio a las 21:33 horas, que son examinadas junto con los demás documentos presentados inicialmente con la oferta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados, hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resultan:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ EJEC. PRESUPUESTARIA ★

Marian Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Gamila Allievi
Directora UAF

- El oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**: Cuenta con "CPEN";
- El oferente **ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**: Cuenta con "CPEN";
- El oferente **SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI**: Cuenta con "CPEN

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de que todos los oferentes participantes cuentan con CPEN.

Agrupación de Ofertas:

La agrupación de ofertas, queda de la siguiente manera:

Orden	1	2	1
Empresas	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ
Montos	G. 496.915.277	G. 552.128.085	G. 629.329.057

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple	Cumple	Cumple

Según Constancias Nº 7786212, 7786232, y 7786255 de la SFP, los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General los oferentes no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que los oferentes no cuentan con sanciones administrativas de inhabilitación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

Marian Ramos

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Análisis de Precios Ofertados

			SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI		ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER		BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ	
item	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	800.000	648.000	-19	720.000	-10	700.000	-12,50
2	Obrador	250.000	202.500	-19	225.000	-10	250.000	0,00
3	Replanteo y marcación	12.000	9.720	-19	10.800	-10	12.000	0,00
4	Limpieza y preparación del terreno	19.800	16.038	-19	17.820	-10	20.000	1,01
5	Excavación	135.000	109.350	-19	121.500	-10	135.000	0,00
6	Zapata de H° A°	3.000.000	2.430.000	-19	2.700.000	-10	3.000.000	0,00
7	Columna de H° A°	3.200.000	2.592.000	-19	2.880.000	-10	3.200.000	0,00
8	Encadenado inferior e superior de H° A°	3.200.000	2.592.000	-19	2.880.000	-10	3.200.000	0,00
9	Dintel de H°A° sobre aberturas	2.950.000	2.389.500	-19	2.655.000	-10	3.200.000	8,47
10	Mampostería de nivelación	192.500	155.925	-19	173.250	-10	200.000	3,90
11	Relleno y compactación de tierra colorada	150.000	121.500	-19	135.000	-10	150.000	0,00
12	Aislación horizontal asfáltica	75.000	60.750	-19	67.500	-10	75.000	0,00
13	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo huecon de 6 agujeros	136.905	110.893	-19	123.215	-10	138.001	0,80
14	Revoque exterior e interior	58.000	46.980	-19	52.200	-10	58.000	0,00
15	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre correa de perfil rectangular 80x40x2 mm. Según detalle de plano	490.000	396.900	-19	441.000	-10	498.000	1,63
16	Cumbrera	210.000	170.100	-19	189.000	-10	220.000	4,76
17	Babetas de terminación con chapa galvanizada N° 27	145.000	117.450	-19	130.500	-10	153.000	5,52
18	Contrapiso de H°	71.000	57.510	-19	63.900	-10	75.000	5,63
19	Carpeta de nivelación	47.000	38.070	-19	42.300	-10	50.000	6,38
20	Cerámica rectificada de alto tra[illegible]	135.000	109.350	-19	121.500	-10	143.500	6,30

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

Mariza Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

21	Zócalo cerámico (EMBUTIDO)	55.000	44.550	-19	49.500	-10	55.000	0,00
22	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	127.000	102.870	-19	114.300	-10	135.000	6,30
23	Rampa de hormigón	910.000	737.100	-19	819.000	-10	950.000	4,40
24	Puerta de aluminio con marco y contramarco de 1,00x2,10 m	2.000.000	1.620.000	-19	1.800.000	-10	2.100.000	5,00
25	Ventana de vidrio templado de 8 mm	850.000	688.500	-19	765.000	-10	880.000	3,53
26	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	60.000	48.600	-19	54.000	-10	64.000	6,67
27	Pintura ultra piso	49.500	40.095	-19	44.550	-10	50.500	2,02
28	Pintura canaletas y bajada, antióxido y pintura final	35.000	28.350	-19	31.500	-10	36.000	2,86
29	Canaletas metálica chapa N° 24	130.000	105.300	-19	117.000	-10	140.000	7,69
30	Canaleta bajada metálica chapa N° 24	130.000	105.300	-19	117.000	-10	140.000	7,69
31	Conexión a red según reglamento de ANDE	3.500.000	2.835.000	-19	3.150.000	-10	3.500.000	0,00
32	Tablero seccional	2.000.000	1.620.000	-19	1.800.000	-10	2.150.000	7,50
33	Circuito eléctrico	1.300.000	1.053.000	-19	1.170.000	-10	1.380.000	6,15
34	Bocas de luces y tomas corriente, Incluye colocación de electroducto y cableado con cables de 2 mm y 4 mm (a ser determinados por la fiscalización)	195.000	157.950	-19	175.500	-10	195.000	0,00
35	Fluorescentes led de 40 whtas doble	240.000	194.400	-19	216.000	-10	240.000	0,00
36	Circuito para AA	850.000	688.500	-19	765.000	-10	915.000	7,65
37	Pizarra con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1.950.000	1.579.500	-19	1.755.000	-10	2.050.000	5,13
38	Limpieza final de obra	3.600.000	2.916.000	-19	3.239.815	-10	3.230.487	-10,26

Conforme a la tabla que antecede, surge que los precios ofertados por los oferentes participantes no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, con lo que se concluye que todos los costos cotizados resultan aceptables.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

A continuación, se selecciona al oferente con la oferta más baja, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2021, 2022 y 2023).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2021, 2022 y 2023).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.			Cumple
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.			N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IVA General			N/A

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI**					
	Año 2021	**Año 2022**	**Año 2023**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	357.135.308	928.190.443	735.398.971	2.020.724.722	673.574.907	3,50
PASIVO CORRIENTE	416.954.200	44.871.540	115.453.200	577.278.940	192.426.313	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	416.954.200	180.325.580	485.097.700	1.082.377.480	360.792.493	0,31
ACTIVO TOTAL	729.323.167	1.338.431.998	1.474.489.971	3.542.245.136	1.180.748.379	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023		735.398.971	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2023		115.453.200	496.915.277	COX100/OF		
		619.945.771	**99.383.055**	**124,76**		

Experiencia General y Específica en Obras

Experiencia General			
Requerimientos	**Oferente Individual**	**Formulario**	**Cumple/ No Cumple**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50 %.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en Construcción.	Cumple
Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **Un (1)** contrato, durante los últimos **diez *(10)*** años, **similares a las obras propuestas.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2021, 2022, 2023 y 2024) en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o Reparación de Aulas.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios:" Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A
Copia de certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados como experiencia.			Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	**No Cumple**
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Copia de Título Universitario, Matricula Profesional, Patente Profesional Vigente. (Director de Obra).			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y o privadas			**No Cumple**
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.			Cumple

En la oportunidad de la solicitud de documentos omitidos, este Comité le señaló al oferente que no se había incorporado el director de obra en el Formulario de Lista de Personal, y que el Arq. Silvio Brizuela, propietario de la empresa, fue propuesto como Jefe y Residente de Obra, debiendo ser distinto el designado para director de obra. En su nota de respuesta, el oferente contestó que el Arq. Silvio Brizuela asumirá ambos cargos (director y jefe de obras). A falta de prohibición expresa en las bases concursales que impida que un mismo profesional cumpla las funciones de Director de Obra y Jefe o Superintendente de Obras (por más que se trate del propietario de la empresa), el Comité no tiene objeción en este punto.

En cuanto al requerimiento de contratos de experiencia del Jefe o Superintendente de obra, el oferente respondió que la experiencia se halla consignada en el Formulario 2 y 4 de la oferta presentada. Aquí el oferente se refiere a los Formularios de Experiencia General en Construcción y Experiencia Especifica en Construcción (hoy día los formularios no vienen numerado en los pliegos estándares). Conviene puntualizar que los formularios cumplen la función de presentar información, pero por sí solo los formularios no constituyen acreditación suficiente. Es necesario presentar los documentos que demuestren la información presentada en el formulario. En este caso, no se presentó ningún contrato que demuestre la experiencia en desempeño de Jefe o Superintendente de obras del Arq. Silvio Brizuela (propietario de la empresa), más bien, los formularios y documentos presentados dan cuenta de que el Arq. Silvio Brizuela, siempre ha oficiado en calidad de contratista (se consignaron y se presentaron distintos contratos de obras con entidades del sector público firmado como contratista por el Arq. Brizuela), pero ninguno en el que haya desempeñado el cargo de jefe o superintendente. La calidad de contratista y el cargo de jefe o superintendente son funciones y responsabilidades diferentes, y el hecho de que el Arq. Silvio Brizuela haya ejercido como contratista, no acredita de por sí que el mismo se haya desempeñado en la función de jefe o superintendente.

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión tumba, 1 hormigonera de 300 litros, 1 vehículo liviano para	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ENCARGADA DE COMBUSTIBLE

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ADM. Y FINANZAS

Camila Allievi
Directora UAF

translado, Herramientas menores como los siguientes: 5 punta y corta hierro, 3 nivel de mano, 5 cuchara y 5 valde albañil, 3 talacho, 3 llana, 3 fratacho y 3 filtro de revoque. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			**No Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			Cumple

En oportunidad a la solicitud de documentos omitidos, el oferente presentó el cuadro de revalúo y depreciación de bienes. Entre los equipos consignados en el documento no se observa el camión tumba (1) requerido en las bases concursales, que fuera ofrecido en la Lista de Equipos en condición de propiedad. El resto de los equipos se visualiza en el cuadro de revalúo. En consecuencia este Comité concluye que el oferente no ha demostrado contar con todos los equipos mínimos.

Conclusión:

En base a todos los análisis esgrimidos, surge que el oferente **SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI,** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente al no acreditar fehacientemente en **la Capacidad en materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos**, por cuanto se recomienda el rechazo de la oferta para la adjudicación del contrato.

Siguiendo con la metodología de evaluación, se selecciona al segundo oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando

2. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2021, 2022 y 2023).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2021, 2022 y 2023).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ EJEC. PRESUPUESTARIA ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.			Cumple
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.			N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IVA General			N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**					
	Año 2021	**Año 2022**	**Año 2023**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	688.000.000	627.220.000	523.074.541	1.838.294.541	612.764.847	31,14
PASIVO CORRIENTE	17.000.000	25.000.000	17.029.256	59.029.256	19.676.419	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	17.000.000	25.000.000	279.377.912	321.377.912	107.125.971	0,12
ACTIVO TOTAL	1.238.256.660	1.387.289.070	17.029.256	2.642.574.986	880.858.329	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023		523.074.541	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2023		17.029.256	552.128.085	COX100/OF		
		506.045.285	**110.425.617**	**91,65**		

Experiencia General y Específica en Obras

Experiencia General			
Requerimientos	**Oferente Individual**	**Formulario**	**Cumple/ No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50 %.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en Construcción.	Cumple
Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **Un (1)** contrato, durante los últimos **diez *(10)*** años, **similares a las obras propuestas.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2021, 2022, 2023 y 2024) en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o Reparación de Aulas.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios:" Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A
Copia de certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados como experiencia.			Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	**No Cumple**
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			**No Cumple**
Copia de Título Universitario, Matricula Profesional, Patente Profesional Vigente. (Director de Obra).			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y o privadas			**No Cumple**
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal			Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ENCARGADA DE COMBUSTIBLE
Maryan Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ADM. Y FINANZAS
Camila Allievi
Directora UAF

En la oportunidad de la solicitud de aclaraciones, al ser igualmente advertido por este Comité de la ausencia del director de obra en el Formulario de Lista de Personal, en su respuesta el oferente contestó que la Arq. Arcelia Gunther asumiría ambos cargos (director y jefe de obras). Como fuera inferido anteriormente, a falta de prohibición expresa en las bases concursales que impida que un mismo profesional cumpla las funciones de Director de Obra y Jefe o Superintendente de Obras, el Comité no tiene objeción en este punto.

En cuanto al requerimiento de contratos de experiencia del Jefe o Superintendente de obra, el oferente solo se remitió a los documentos presentados con la oferta en fecha 05 de junio del corriente. Conviene puntualizar que los formularios sirven para consignar información sobre el oferente, pero por sí solos tales formularios no constituyen acreditación suficiente, sino que es necesario, por regla general, presentar los documentos que demuestren la información reflejada en los formularios. Aquí se presenta la misma situación acaecida con el primer oferente analizado: **no se presentó ningún contrato que demuestre la experiencia en desempeño de Jefe o Superintendente de obras**, en este caso, de la Arq. Arcelia Gunther (propietaria de la empresa). Los numerosos contratos arrimados dan cuenta de que la Arq. Arcelia Gunther ha oficiado en todos los casos en calidad de contratista (según los distintos contratos de obras con entidades del sector público), pero en ninguno se coteja que haya desempeñado el cargo de jefe o superintendente. Corresponde reiterar que la calidad de contratista y el cargo de jefe o superintendente son funciones y responsabilidades diferentes, y el hecho de que la Arq. Arcelia Gunther haya ejercido en calidad de contratista, no acredita de por sí que la misma se haya desempeñado en la función de jefe o superintendente.

En relación al recaudo referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, este oferente responde que en adjunto se remite documento solicitado, sin embargo, no acompaña tales referencias. Lo que este oferente presentó entre los documentos complementarios son las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos (8 ejemplares), pero los mismos no se equiparan a las referencias de empresas sobre desempeño satisfactorio, ya que el requerimiento se refiere a la referencia sobre los personales propuestos, y no guarda relación con el cumplimiento satisfactorio de contratos de la empresa en eventos anteriores, es decir, lo que el PBC, en cuanto capacidad en materia de personal, exige es que se referencie el buen desempeño del o los profesionales propuestos, y no propiamente referenciar a la empresa que presenta oferta. Por lo expresado, el Comité concluye igualmente que el oferente no cumple en su totalidad con este requerimiento.

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión tumba, 1 hormigonera de 300 litros, 1 vehiculo liviano para translado, Herramientas menores como los siguientes: 5 punta y corta hierro, 3 nivel de mano, 5 cuchara y 5 valde albañil, 3 talacho, 3 llana, 3 fratacho y 3 filtro de revoque. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	**No Cumple**
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			**No Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá para obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de			No aplica

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL EJEC. PRESUPUESTARIA

Marcos Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ADM. Y FINANZ

Camila Allievi
Directora UAF

alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

En este factor, corresponde el mismo análisis realizado al oferente anterior. Ante la solicitud de este Comité, el oferente presentó el cuadro de revalúo y depreciación de bienes. Entre los equipos consignados en el documento no se incorpora el camión tumba (1) requerido en las bases concursales, que fuera ofrecido en la Lista de Equipos en condición de propiedad. El resto de los equipos se visualiza en el cuadro de revalúo. En consecuencia se infiere igualmente que este oferente no ha demostrado contar con todos los equipos mínimos

Conclusion:

En base a todos los análisis esgrimidos, surge que el oferente **ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**, en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente al no acreditar fehacientemente **la Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos**, por cuanto se recomienda el rechazo de la oferta para la adjudicación del contrato.

Siguiendo con la metodología de evaluación, se selecciona al tercer y último oferente en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando

3. BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2021, 2022 y 2023).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2021, 2022 y 2023).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ EJEC. PRESUPUESTARIA ★ Maryan Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★ Camila Allievi
Directora UAF

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.			Cumple
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.			N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IVA General			N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**					
	Año 2021	**Año 2022**	**Año 2023**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	130.420.193	135.334.237	683.297.086	949.051.516	316.350.505	4,34
PASIVO CORRIENTE	34.341.076	107.785.863	76.486.438	218.613.377	72.871.126	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	34.341.076	107.785.863	76.486.438	218.613.377	72.871.126	0,12
ACTIVO TOTAL	476.790.501	615.908.293	683.297.086	1.775.995.880	591.998.627	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023		683.297.086	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2023		76.486.438	629.329.057	COX100/OF		
		606.810.648	**125.865.811**	**96,42**		

Experiencia General y Específica en Obras

Experiencia General			
Requerimientos	**Oferente Individual**	**Formulario**	**Cumple/ No Cumple**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50 %.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en Construcción.	Cumple
Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **Un (1)** contrato, durante los últimos **diez *(10)*** años, **similares a las obras propuestas.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2021, 2022, 2023 y 2024) en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o Reparación de Aulas.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios:" Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			Cumple
Copia de certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados como experiencia.			Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Copia de Título Universitario, Matricula Profesional, Patente Profesional Vigente. (Director de Obra).			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y o privadas			Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.			Cumple

En oportunidad al acto de apertura de sobres, el oferente ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER sostuvo (sobre la capacidad en materia de personal) que el oferente BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ no posee contratos de servicios con el profesional asignado con relación a la obra objeto de la licitación. Sobre el punto, el Comité viene a puntualizar que en las bases concursales no se exige al oferente contar con contrato de servicios con el profesional asignado (véase la tabla arriba consignada). Lo acreditación que se solicita es en realidad del jefe o superintendente en cuanto a contratos experiencia en construcciones en instituciones públicas o privadas respecto a obras de naturaleza similar.

Igualmente, el oferente observador (ARCELIA) dejo constancia que el profesional propuesto por el oferente observado (BENIGNO) no posee matricula profesional expedida por el MOPC y patente profesional del municipio de su residencia principal, vigente a la fecha y hora topes de presentación de ofertas. Ante la solicitud de estos documentos, este oferente ha presentado los recaudos (matricula y patente) del Ing. Feliciano Fariña, a satisfacción, dentro de los documentos complementarios. Del mismo modo, el oferente observador señaló la falta de presentación de curriculum del profesional propuesto, ni acredita la experiencia requerida. Al respecto, entre los documentos complementarios, el

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ENCARGADA DE COMBUSTIBLES

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ADM. Y FINANZAS

Directora UAF

oferente observado ha remitido el curriculum del profesional propuesto. En cuanto a la acreditación de la experiencia del profesional propuesto, como podrá observarse en la tabla expuesta más arriba, no se requiere presentar contratos de experiencia para el profesional que va a desempeñar el cargo de director de obra, ya que la experiencia se computa a partir del título universitario.

El oferente observador también manifestó que el señor Benigno Báez no puede ocupar la función de Jefe de Obras, por no ser profesional idóneo. El Comité aclara en este punto que no existe impedimento en las bases concursales para que el mismo titular del oferente (propietario de la empresa), cumpla también la función de jefe o superintendente de obras o que sea profesional idóneo (el perfil profesional es para el director de obra). Es más, los oferentes SILVIO BRIZUELA Y ARCELIA GUNTHER, en sus respectivas notas de presentación de documentos complementarios, afirmaron que ellos mismos (en condición de propietarios de las empresas) asumirán los cargos de director y jefe de obras. Igualmente, ante la solicitud de documentos formales, este oferente (BENIGNO) presentó tres contratos del jefe de obras propuesto, el señor Benigno Báez, demostrando que el mismo cumplió efectivamente el rol de jefe de obras durante 3 (tres) años en edificaciones de naturaleza y complejidad similares.

Finalmente, el oferente observador hizo constar que el oferente observado, en el Formulario "Lista de Personal Propuesto para la Obra", no incorpora en la nómina al Profesional Ingeniero responsable Feliciano Fariña. Al respecto, el oferente observado presentó un nuevo Formulario de Lista de Personal en el que procedió a consignar al Ing. Feliciano Fariña en el cargo de director de obra. Siendo este recaudo de carácter formal, el Comité no tiene reparo sobre la subsanación efectuada, en base al principio del formalismo moderado que impera en el ámbito administrativo.

En base a los análisis expuestos, por una parte, se desvirtúan las observaciones asentadas sobre el oferente BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ en materia de su capacidad en personal, y por la otra, se infiere que el citado oferente demostró todos los requerimientos exigidos para este factor.

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión tumba, 1 hormigonera de 300 litros, 1 vehiculo liviano para translado, Herramientas menores como los siguientes: 5 punta y corta hierro, 3 nivel de mano, 5 cuchara y 5 valde albañil, 3 talacho, 3 llana, 3 fratacho y 3 filtro de revoque. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			Cumple

Con relación a este factor, el oferente ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER hizo constar que el oferente BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ en el Formulario de " Lista de equipos y herramientas", no presentó el contrato de camión tumba solicitado en las bases concursales". Al respecto, el Comité verificó que el camión tumba

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ EJEC. PRESUPUESTARIA ★

Maryan Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

y los demás equipos son presentados por el oferente observado en condición de propiedad, y en tal sentido, entre los demás documentos omitidos, se le solicitó la presentación del cuadro de revalúo de los bienes. Ante dicha solicitud, este oferente presentó el documento requerido, en cuyo contenido se cotejó la existencia de los equipos mínimos requeridos en las bases concursales. En este sentido, no fue necesario presentar contrato del camión tumba, que se requiere solo en casos de presentarse el equipo en condición de alquiler.

> En esta parte, también se desvirtúa la observación asentadas sobre el oferente BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ en materia de su capacidad en equipos, y se infiere que el citado oferente demostró todos los requerimientos exigidos en este factor.

Especificaciones Técnicas:
No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas, y por ende, el oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales.

Conclusión:
Con base a todos al conjunto de análisis expuesto en el cuerpo del presente informe, el Comité de Evaluación conlcuye que el oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.
El Art. 55 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad salvo mejor parecer, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026", LPN Nº 01/2025 CON ID Nº 465002, al oferente:

- **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, con RUC Nº 2262011-7 y C.I. Nº 2.262.011, nombre de fantasía "**SAN BENITO CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica de **G. 629.329.057** (guaraníes seiscientos veintinueve millones, trescientos veintinueve mil, cincuenta y siete). -

Se adjunta al presente Informe:
- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario Público;
- Solicitud de documentos omitidos;
- Notas de respuestas de los oferentes;

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ EJEC. PRESUPUESTARIA ★

Morgan Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

MARYAN JAMILI ROMERO MORENO
Encargada de control de combustible
Comité de Evaluación

CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN
Directora de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Comité de Evaluación de Ofertas

DE : Secretario General

Fecha : 18 de junio del 2025.

REF. : Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para "Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley N° 7264/24 (Compensaciones), Plurianual Ejercicios 2025 y 2026", LPN N° 01/2025 - ID N° 465002.-

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- El oferente BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ, con RUC N° 2262011-7 no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.
- El oferente ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER, con RUC N° 1377084-5n no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.
- El oferente SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI, con RUC N° 1134339-7 no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Lic. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

7786212
7786212

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1134339, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 18, 2025 3:32 PM

Activar
Ve a Con

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

7786232

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1377084, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 18, 2025 3:34 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

7786255

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2262011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 18, 2025 3:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Referencia: LPN Nº 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026", LPN Nº 01/2025 CON ID Nº 465002.
Responsable: Comité de Evaluación de Ofertas
Objeto: Solicitud de documentos omitidos

Naranjal, 10 de junio del 2025

Señor
SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI
Correo: sbrizuelapedotti@gmail.com
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Naranjal tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso licitatorio de la referencia; y de conformidad con el Art. 77 del Decreto 2266/2024 que Reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Disconformidad, errores y omisiones"; a fin de solicitar la presentación de algunos documentos formales omitidos en el legajo de su oferta, que citamos a continuación, bajo apercibimiento de lo estipulado en la sección referida de las bases concursales; a saber:

Capacidad Financiera

1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2) Balances Generales y Estados de Resultados de los 3 (tres) años (2021 y 2023) con las firmas del profesional contador a cargo. *Se solicitan estos documentos firmados ya que los presentados no son instrumentos originales extraídos directamente de la DNIT u otra plataforma oficial.*

Experiencia general en obras

3) Copia de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, que acrediten en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. *El formulario de "Facturación Anual Media en Construcciones" debe estar respaldada por las facturaciones respectivas.*

Experiencia especifica en obras

4) Documento que avale la recepción definitiva de la obra del Contrato Nº 87/2023 - ID 435634 y contrato Nº 076/2023 - ID 389530.
5) Copias de certificados de cumplimientos satisfactorios de los contratos presentados como experiencia.

Capacidad en Materia de Personal

6) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. No se incorpora en el "Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra" el cargo clave de director que requiere el PBC. *En el mismo el Arq. Silvio Brizuela aparece como Jefe y Residente de Obra, lo que implica que el director de obra a ser una persona distinta.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

Maryan Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

8) Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y/o privadas. *Si bien, se presentan numerosos contratos de obras de la Arq. Arcelia Gunther, en los mismos la profesional oficia en calidad de contratista y no en el cargo de jefe o superintendente de obras, que requiere el PBC.*

Capacidad en materia de equipos:

9) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo **uocnaranjal@gmail.com**, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; en el plazo de 01 (un) día hábil a partir de la recepción del presente requerimiento.

MARYAN JAMILI ROMERO MORENO
Encargada de control de combustibles
Comité de Evaluación

CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN
Directora de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación

Avda Osavaldo Tischler casi San Roque Gonzalez - Hohenau - Itapua

11 de junio de 2025

Señores

Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Presente

A fin de dar cumplimientos a las documentaciones solicitadas en fecha 10 de junio de 2025. En referencia a la LPN 01/2025, Construcción de 3 aulas en la Universidad Nacional del Este. Filial Naranjal, con ID N° 465002, cuanto sigue:

- **Capacidad financiera**

1- Adjunto Autorización para pedir referencia a instituciones bancarias.
2- Balances firmados por el contador matriculado en archivo adjunto.

- **Experiencia general en obra**

3- Documentos solicitados en archivo adjunto.

- **Experiencia específica en obra**

4- Documentos solicitados en archivo adjunto.
5- Adjunto archivos. Las recepciones definitivas de la Municipalidad de Fram, incluyen el cumplimiento satisfactorio de la obra.

- **Capacidad en materia de personal**

6- El personal propuesto para la obra, el cargo clave de Director de obra, jefe y residente de obra, lo ejerce el Arqto. Silvio Brizuela, que es el profesional calificado e idóneo para ejecutar la obra. Como lo requiere el PBC.
7- Las fotocopias de contratos que demuestran la experiencia del profesional forman parte de la oferta en el formulario N° 2 y N° 4 de la oferta presentada, según lo solicitado en el PBC.

- **Capacidad en materia de equipos**

8- Cuadro de revalúo solicitado, en archivo adjunto, con firma de la profesional contable.

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Referencia: LPN Nº 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026", LPN Nº 01/2025 CON ID Nº 465002.
Responsable: Comité de Evaluación de Ofertas
Objeto: Solicitud de documentos omitidos.

Naranjal, 10 de junio del 2025

Señora
ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER
Correo: arceliagun@gmail.com
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Naranjal tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso licitatorio de la referencia; y de conformidad con el Art. 77 del Decreto 2266/2024 que Reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Disconformidad, errores y omisiones"; a fin de solicitar la presentación de algunos documentos formales omitidos en el legajo de su oferta, que citamos a continuación, bajo apercibimiento de lo estipulado en la sección referida de las bases concursales; a saber::

Capacidad Financiera

1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2) Balances Generales y Estados de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) con las firmas del profesional contador a cargo. *Se solicitan estos documentos firmados ya que los presentados no son instrumentos originales extraídos directamente de la DNIT u otra plataforma oficial.*

Experiencia general en obras:

3) Formulario de Facturación Anual Media en Construcción, acompañado de las copias de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, debiendo acreditar un promedio en volumen anual de facturación igual o superior a 50%.

Experiencia especifica en obras:

4) Copias de certificados de cumplimientos satisfactorios de los contratos presentados como experiencia.

Capacidad en Materia de Personal:

5) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. *No se incorpora en el "Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra". En el mismo la Arq. Arcelia Gunther aparece como Jefe y Residente de Obra, lo que implica que el director de obra a ser una persona distinta. También se consigna al capaz (personal técnico), pero no el cargo clave de director que requiere el PBC.*
6) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal administrativo. *No se visualiza entre los personales propuestos.*
7) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

Maryan Romero

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

Camila Allievi
Directora UAF

8) Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y/o privadas. *Si bien, se presentan numerosos contratos de obras de la Arq. Arcelia Gunther, en los mismos la profesional oficia en calidad de contratista y no en el cargo de jefe o superintendente de obras, que requiere el PBC.*

Capacidad en materia de equipos:

9) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo **uocnaranjal@gmail.com**, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; en el plazo de 01 (un) día hábil a partir de la recepción del presente requerimiento.

MARYAN JAMILI ROMERO MORENO
Encargada de control de combustibles
Comité de Evaluación

CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN
Directora de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación

Telef. (00595) 985 787 751 E-mail: arceliagun@gmail.com
Luis A. de Herrera c/José A. Flores Hohenau - Itapúa - Paraguay

11 de junio de 2025

Señores

Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Presente

En respuesta a vuestra nota de requerimientos de documentaciones formales solicitadas en fecha 10 de junio de 2025. En referencia a la LPN 01/2025 con ID N° 465002.

- **Capacidad financiera**

1- Adjunto Autorización para pedir referencia a instituciones bancarias. (La misma también se encuentra en la oferta presentada)
2- Balances firmados por el contador matriculado en archivo adjunto.

- **Experiencia general en obra**

3- En archivo adjunto, documentos solicitados

- **Experiencia especifica en obra**

4- En archivo adjunto, documentos solicitados

- **Capacidad en materia de personal**

5- El cargo clave de Director de obra, jefe y superintendente de obra, será ejercido por la Arquitecta Arcelia Günther, representante legal de la empresa Arq. Arcelia Günther, de acuerdo a lo solicitado en el PBC. Siendo profesional capacitada e idónea, con 21 años de experiencia en obra.
6- Curriculum Vitae, registro MOPC, Título, patente profesional y comercial, documentos todos vigentes en la fecha y hora de la presentación de la oferta, y adjuntos en la oferta presentada el 05 de junio de 2025.
7- En archivo adjunto, documentos solicitados.
8- Documentos presentados en la oferta, en fecha 05 de junio de 2025.

- **Capacidad en materia de equipos**

9- Cuadro de revalúo solicitado, en archivo adjunto, con firma de la profesional contable. Demás equipos, presentados según el PBC en la oferta.

Arq. Arcelia Günth...
Registro M.O.P.C. N° 1.871

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Referencia: LPN N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026", LPN N° 01/2025 CON ID N° 465002.
Responsable: Comité de Evaluación de Ofertas
Objeto: Solicitud de documentos omitidos

Naranjal, 13 de junio del 2025

Señor
BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ
Correo: beni_py@hotmail.com
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Naranjal tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso licitatorio de la referencia; y de conformidad con el Art. 77 del Decreto 2266/2024 que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Disconformidad, errores y omisiones"; a fin de solicitar la presentación de algunos documentos formales omitidos en el legajo de su oferta, que citamos a continuación, bajo apercibimiento de lo estipulado en la sección referida de las bases concursales; a saber:

Capacidad Financiera

1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Experiencia general en obras

3) Copia de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. *Al respecto, las facturas acompañadas no alcanzan el volumen anual requerido en el PBC, por lo que se solicita por lo que se le solicita más facturaciones.*

Experiencia especifica en obras

4) Documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar en calidad de subcontratista en los contratos con el ID N° 405114 y el ID N° 399049 (presentados como experiencia) y los documentos que avale la recepción definitiva de las obras.
5) Copias de certificados de cumplimientos satisfactorios de los contratos presentados como experiencia.

Capacidad en Materia de Personal

6) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. No se incorpora en el "Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra" el cargo clave de director que requiere el PBC, pero, sin embargo, se ofrece el título universitario del Ing. Feliciano Farina

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ENCARGADA DE COMBUSTIBLE

Marian Ramos

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ADM. Y FINANZAS

Camila Allievi
Directora UAF

7) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave – director de obra, técnico y de administración, propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
8) Copia de Título Universitario, Matricula Profesional, Patente Profesional Vigente para la persona propuesta como Director de Obra.
9) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
10) Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y/o privadas.

Capacidad en materia de equipos

11) Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos". *No se incorpora 1 hormigonera de 300 litros y 1 vehículo liviano para traslado.*
12) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
13) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
14) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
15) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. *Al respecto, se ofrece como equipo para la obra un camión tumba, pero no se presenta documento de alquiler de citado camión.*

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo **uocnaranjal@gmail.com**, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; en el plazo de 01 (un) día hábil a partir de la recepción del presente requerimiento

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ENCARGADA DE COMBUSTIBLE ★

MARYAN JAMILI ROMERO MORENO
Encargada de control de combustibles
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ ADM. Y FINANZAS ★

MILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN
Directora de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación

Naranjal, 17 de junio de 2025.

Señores

Municipalidad de Naranjal

Presente

En respuesta a los documentos omitidos que el Comité de evaluación a solicitado tengo el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a donde corresponda referente a la Licitación **Pública Nacional Nº 01/2025 para "Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley 7264/24 (Compensaciones), Plurianual ejercicios 2025 y 2026", con ID Nº 465002**, a fin de adjuntar los documentos faltantes en la oferta.

Cabe destacar que en el punto Capacidad en materia de equipos, Item 11) Lista de Equipos y Cronograma de Utilización de Equipos no se incorpora 1 Hormigonera de 300 Lts y 01 Vehículo liviano para traslado. Dicho equipo figura en el punto 4 dela planilla de equipos, pero por un error involuntario lingüístico, se puso con la denominación **Bitorbera** en lugar de **Hormigonera**.

Adjuntamos todos los documentos solicitados según nota 13 de junio del corriente

Sin otro motivo en particular aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

Benigno Orosman Báez Martínez
Propietario de San Benito Construcciones

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

Municipalidad de Naranjal
MESA DE ENTRADA
Expediente 3676
Fecha 17/06/25 Hora 08:30
Recibo por